PISCÍCOLA SAN SILVESTRE
Alimento para el mundo

SOLICITUD DE OFERTA PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A.

Barrancabermeja, 31 de enero 2024.

Señores
LICENIA ESCAMILLA VARCILIO
Barrancabermeja Santander
Ciudad

Cordial saludo,

En mi condición de Gerente de la Piscícola San Silvestre S.A., por medio del presente me permito invitarlo a que presente oferta para la celebración de un contrato de compra, de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

1. Objeto. "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE SERVIDOR, EQUIPO DE COMPUTO Y DISCO DURODE ESTADO SOLIDOS, PARA PISCICOLA SAN SILVESTRE S.A."

2. Servicio y valor a ofertar. Se requiere que la oferta comprenda los ítems según su descripción técnica, unidad de medida, y cantidades que a continuación se describen, señalando un valor para cada uno de ellos:

Ítem	Descripción	Unidad	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total
1	Servidor xeon 1650 3.5 HZ de 32 GB Ram 2 disco duro(SSD solido de 500GB-Mecanico 500 GB),Tarjeta de video NVIDIA QUADRO K 2000 2 GB.	Unidad	$ 3.520.000	1	$ 3.520.000
2	Unidad de estado sólido 512 gigas	Unidad	$ 250.000	3	$ 750.000
3	Computador portátil core i3 de 10 generación , 8 gigas de memoria RAM, disco duro de estado sólido M2 de 256 gigas, tamaño de pantalla 15,6" con cargador	Unidad	$ 3.000.000	1	$ 3.000.000
VALOR TOTAL					**$7.270.000**

En el valor se entienden incluidos todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización (compra de póliza "garantía de cumplimiento") y ejecución del contrato, así como impuestos y demás costos indirectos.

3. Condiciones de la contratación. La duración contractual establecida por la Piscícola San Silvestre S.A., es de cinco (05) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar existencia presupuestal, lo que ocurra primero.

Las obligaciones del contratista serán las siguientes:

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA

1) Cumplir con las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **2)** El contratista deberá garantizar que mantendrá las especificaciones determinadas en la cotización presentada ante la Piscícola San Silvestre S.A, y suministrará los bienes de conformidad con lo pactado. **3)** Expedir las constancias de entrega de los bienes suministrados. **4)** Suministrar los bienes en forma continua y sin interrupción de acuerdo a los requerimientos de la Piscícola San Silvestre S.A. **5)** Cumplir con el tiempo estipulado en el contrato. **6)** El contratista se obliga a pagar los aportes al sistema general de seguridad social de los trabajadores que emplee para la ejecución del objeto contractual, así con el pago de los aportes parafiscales; en cumplimiento de lo anterior deberá remitir para cada pago a la Piscícola San Silvestre S.A copia de las autoliquidaciones, o en su efecto, certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, cuando no esté obligado a tener revisor fiscal, sobre el cumplimiento de esta obligación. Lo anterior al tenor de lo establecido en el artículo cincuenta (50) de la ley 789 del 2002 y en la ley 828 de 2003. **8)** Presentar remisión en el cual se relacionen los bienes, valores y fechas en que fueron suministrados. **9)** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere. **10)** No ceder el contrato sin autorización previa del Contratante. **11)** No encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para la celebración del contrato. **12)** Presentar los soportes documentales correspondientes para cada pago.

4. Garantías.

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento general de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082.	El valor de esta garantía debe ser por lo menos el 10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.
Calidad de los bienes suministrados.	El valor de esta garantía debe ser por lo menos el 10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

5. Forma de pago: Este valor contractual se pagará de la siguiente manera: Un pago 50% a la firma del contrato, 30% en marzo y 20% en junio de 2024 una vez se presenten los siguientes documentos: Factura electrónica de venta, Certificado bancario, Certificado firmado por el Contador o Revisor Fiscal si está obligado, en donde indique que se encuentra al día por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Planilla detallada de pago de la seguridad social (del periodo en el que se prestaron los servicios), Copia de la tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal si está obligado, Certificado vigente de antecedentes Junta Central de Contadores, entrega de remisión y posterior suscripción del acta correspondiente del cumplimiento a cabalidad del objeto contratado y suscripción del acta final y liquidación.

5. Anexos a la Oferta. La Oferta deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal (En tratándose de personas jurídicas). Las personas naturales aportarán copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Copia del Certificado de Antecedentes judiciales del representante legal (En tratándose de personas jurídicas), o de la persona natural.
- Copia del Certificado de responsabilidad fiscal tanto de la persona jurídica como de su presentante legal, o de la persona natural.
- Copia del Certificado de Antecedentes disciplinarios del representante legal (En tratándose de personas jurídicas), o de la persona natural.
- Constancia de pago de los aportes al sistema general de seguridad social, tratándose de personas jurídicas se presentarán las autoliquidaciones, o en su defecto certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y de la ley 828 de 2003. En tratándose de personas naturales deberá aportar la constancia de pago de la autoliquidación correspondiente.
- Copia del Registro Único Tributario.
- Copia de los documentos que acrediten la experiencia, ello en el evento que le sea exigida como requisito para presentar la oferta.

6. Inhabilidades e incompatibilidades. El oferente deberá señalar de forma expresa en la oferta que no se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad legal alguna que le impida la celebración del contrato.

7. Otras condiciones de la Contratación. Las demás condiciones de la contratación tales como: Las funciones del supervisor del contrato, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos del contrato, el plazo para la liquidación del contrato por común acuerdo, etc., se encuentran previstos en los estudios previos del contrato. Con la suscripción del contrato se entiende que el Oferente acepta esas condiciones.

8. Documentos que integran el Negocio Jurídico. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos: a) Estudios previos; b) La invitación a ofertar; y c) La propuesta del CONTRATISTA y todos los documentos anexos para su celebración. PARÁGRAFO: El contenido de los estudios previos prevalecerá ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas en la ejecución del negocio jurídico.

9. Documentos para el pago del valor del contrato. Para que el Contratante proceda a efectuar el pago del valor contratado el Contratista deberá aportar los siguientes documentos:

- Presentar del informe mensual de la ejecución del contrato junto con sus soportes.
- Presentar la constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social.
- Suscribir el acta parcial de cumplimiento, acta final, acta de liquidación según el caso.

10. Diligenciamiento de la Oferta. Se anexa al presente, un modelo de oferta para que se diligenciado por el oferente.

11. Plazo de validez de la oferta. Es necesario que especifique en la oferta la vigencia de la misma.

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA

PISCÍCOLA SAN SILVESTRE
Alimento para el mundo

12. Plazo para presentar la oferta. Los interesados tienen un plazo para presentar la oferta respectiva de tres (3) días calendario, allegándola física a la Piscícola San Silvestre S.A (Kilometro siete (7) vía al corregimiento el Llanito), o al correo institucional, almacen@pisansilvestre.com.

Atentamente,

KERLLY JAZMIN TOLOZA RUEDA
GERENTE P.S.S.

Proyectó: Hugo Guerrero Díaz
Jefe de Almacén y Compras E Inventarios
Piscícola San Silvestre S.A.

Teléfonos: Gerencia: (+57) 313 423 4317
Negocios: (+57) 313 423 4312
E-mail: administrativa@pisansilvestre.com
Web: www.pisansilvestre.com
Dirección: Kilómetro 7 vía Llanito
Barrancabermeja, Santander, COLOMBIA